

MAT: AUTORÍZASE PAGO DE ASIGNACIÓN DE MÉRITO.

Laja, 08 de mayo de 2013

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 54 del 08 de mayo de 2013, informa del proceso de calificaciones año 2011-2012.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 4.230 del 28.11.2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria" Art. Nº 30 bis. del Mérito.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

1.- AUTORÍZASE el pago de la asignación de mérito correspondiente al año 2011-2012, en los meses: mayo, junio, septiembre y diciembre de 2013, quedando el tramo superior con un 35%, tramo intermedio con un 20% y el tramo inferior con un 10% del Sueldo Base Mínimo Nacional.

Tramo Superior: Soledad Rebolledo Araya, Dentista, 100 puntos de 100 puntos

Nolbia Muñoz Mellado, Paramédico, 99 puntos de 100 puntos

Tramo Intermedio: Elizabeth Alvial Vega, Contador, 98 puntos de 100 puntos

Angélica Osses Montoya, Secretaria, 97 puntos de 100 puntos

Tramo Inferior: Ruth Pereira Reyes, Paramédico, 97 puntos de 100 puntos

Edith Abarzúa Anabalón, Paramédico, 97 puntos de 100 puntos

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

2.- ORDÉNASE el pago de la correspondiente asignación de mérito, e impútese al Sub Título 21 Item 01 "Personal de Planta" Sub Título 21 Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA ALCASECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM/
- Departamento de Salud